PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V — NÚM. 1344 | BUENOS AIRES, DOMINGO 30 DE ENERO DE 1898
Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893)*.

SUMARIO

—

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Decreto aprobando un proceder del Departamento de ingenieros referente á la adquisición de tierras para la entrada del ferrocarril Central Norte á la ciudad de Jujuy.

Expediente núm. 4579, letra I, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1897.

En virtud de lo expuesto en la precedente nota del Departamento de ingenieros civiles,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proceder del citado Departamento, al disponer que el ingeniero don Miguel Iturbe proceda á adquirir las tierras necesarias para la entrada del ferrocarril nacional Central Norte á la ciudad de Jujuy.
Art. 2º Autorízase al mismo ingeniero don Miguel Iturbe para firmar las escrituras á nombre de la Nación.
Art 3º Diríjase nota al procurador fiscal en la provincia de Jujuy, para que tome en los juicios de expropiación la intervención que por la ley respectiva le corresponde.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Nota del Departamento de ingenieros dando cuenta de los trabajos efectuados en diferentes líneas férreas.

Expediente núm. 377, letra I, 1898.

Buenos Aires, Enero 24 de 1898.

Señor Ministro del Interior, doctor Amancio Alcorta

Las últimas inundaciones de La Rioja, produjeron algunos desperfectos en la vía férrea en construcción á La Rioja y Chilecito, de que paso á dar cuenta á V. E., manifestándole que se ha restablecido ya el tráfico público, y que se hubiera llegado á este resultado con mayor rapidez si circunstancias especiales no hubieran hecho imposible el uso de la única locomotora de que dispone actualmente la construcción, pues la otra que posee se encuentra en reparación.

En la línea que va de Patquia á La Rioja se ha seguido el procedimiento de suprimir toda obra que sea un obstáculo á la corriente de las aguas y evitar el encauzamiento de las mismas, pues dada la naturaleza excesivamente friable de las tierras y las inmensas avenidas, no conviene ni retener las aguas en su marcha, ni tratar de encauzarlas. Por estas razones la vía se ha establecido en su mayor parte sobre el terreno natural, suprimiendo, por consiguiente, terraplenes y desmontes que serían arrastrados por las aguas, causando interrupciones de consideración, como sucede actualmente en la parte construída anteriormente entre Patquia y Deán Funes.

Por las mismas razones se ha evitado la construcción de muchísimos puentes y alcantarillas, cosa que se hubiese impuesto si se hubieran construído terraplenes y desmontes de alguna consideración, exponiéndose á las mismas interrupciones.

En este concepto se han pasado al ras del lecho, algunos lechos de ríos secos que sólo traen aguas durante las avenidas, que son pocas por año y en épocas determinadas, de manera que en estas circunstancias el agua pasará por encima de la vía, no causando otro desperfecto sino el depósito de algún limo sobre ella muy fácil de extraer. Esto es lo que ha sucedido en la línea en construcción y algunos otros pequeños desperfectos debidos á la no terminación de la línea, no habiéndose tenido que tocar ni un riel ni durmiente. Dará la medida de la importancia de los desperfectos el hecho de haber gastado en las reparaciones sólo la suma de trescientos pesos moneda nacional en setenta y tres kilómetros de vía. Terminada completamente la vía, balastada con piedra según se ha proyectado en determinados puntos, y hechas algunas defensas de importancia pequeña, espero que se reducirán los desperfectos á cantidades insignificantes. De manera que después de esta avenida queda establecido que el sistema seguido en esta construcción es el mejor que podía haberse aceptado, y la línea construída entre Deán Fúnes y Patquia no sufriría los desperfectos que sufre en cada avenida, si se hubiese seguido en su construcción un sistema análogo.

En la sección de Patquia á Colorados no ha podido seguirse el sistema anterior sino en un pequeño trozo, porque cuando el Departamento principió su construcción ya habían terraplenes y otras obras hechas. No obstante esto los desperfectos han sido también de pequeña importancia, habiéndose gastado sólo cuatrocientos pesos moneda nacional en su reparación, á pesar de que las obras de arte definitivas no están aún concluídas.

A causa de las avenidas mencionadas se dejaron de correr en el ramal de La Rioja y línea Colorados los trenes de los días 12 y 14 del corriente.

Con este motivo, me es grato saludar á V. E. con mi consideración más distinguida.—*Luis Silveyra.—Pedro Olazábal.*

—

Buenos Aires, Enero 27 de 1898.

Publíquese y archívese.

A. ALCORTA.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto autorizando á la Dirección de la Penitenciaría para comprar materia prima para la confección de trajes de verano para los presos de las cárceles de los territorios nacionales.

Expediente núm. 227, letra P, 1897.

Buenos Aires, Enero 29 de 1898.

Siendo conveniente abreviar trámites para la confección, en la cárcel penitenciaría, de 300 trajes de verano con destino á los presos de las cárceles de los territorios nacionales, que se necesitan con urgencia dado lo avanzado de la estación,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la Dirección de la Penitenciaría á invertir, con cargo de oportuna rendición de cuentas, hasta la suma de un mil trescientos diez pesos nacionales en la compra de la materia prima necesaria para la confección en el establecimiento de los trescientos trajes de verano antes mencionados.

Art. 2º Pase, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda, para que disponga que, por tesorería general, se entregue al director de la cárcel penitenciaría, coronel don Juan C. Boerr, la suma de un mil trescientos diez pesos nacionales, al objeto expresado. Impútese al inciso 6º, ítem 17, anexo E del presupuesto del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, y dése al Registro nacional.

URIBURU.—LUIS BELÁUSTEGUI.—A. ALCORTA.—N. LEVALLE.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto referente á la ubicación de una concesión perteneciente á la sucesión de don Adolfo Grumbein y concediendo en venta veinte mil hectáreas á don Celestino Bousquet.

Expediente núm. 2400, letra B, 1897.

Buenos Aires, Enero 28 de 1898.

Visto este expediente, del cual resulta:

Que la sucesión de don Adolfo Grumbein era propietaria de veinte mil hectáreas, ubicadas en la sección XXIV, fracción C, lotes 1 y 2 del territorio de Santa Cruz;

Que don Celestino Bousquet solicitó y obtuvo en arrendamiento igual superficie en el mismo territorio, sección XXXIII, lotes 4 y 5 fracción C, (plano antiguo), que hoy son sección XXIV, lotes 1 y 2, fracción D;

Que de los informes producidos se desprende que Bousquet ha ocupado por error las tierras concedidas á Grumbein, donde ha levantado poblaciones y tiene su establecimiento;

Que don José M. Rosa, en representación del Banco de Amberes, cesionario de don Adolfo Grumbein, solicita se cambie la ubicación de sus tierras, dándole la que correspondía á don Celestino Bousquet, con lo que éste se halla de acuerdo;

Que don Celestino Bousquet, á su vez, acogiéndose á la ley número 3053, solicita en compra las veinte mil hectáreas que le fueron arrendadas y que ocupa desde hace ocho años;

Considerando:

Que está comprobado que don Celestino Bousquet ha solicitado en tiempo oportuno la compra de la mencionada superficie; atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La concesión de veinte mil (20.000) hectáreas hecha á don Adolfo Grumbein, en los lotes 1 y 2, fracción C, sección XXIV, del territorio de Santa Cruz, deberá entenderse hecha en los lotes 1 y 2 de la fracción D, otorgándose las nuevas escrituras por la Escribanía mayor de gobierno.

Art 2º Concédese en venta á don Celestino Bousquet, por el precio y condiciones fijados por la ley número 3053, la superficie de veinte mil (20.000) hectáreas, en el territorio de San Cruz, sección XXIV, lotes 1 y 2, fracción C.

Art. 3º Comuníquese á la escribanía mayor de gobierno á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, y fecho pase á la Dirección de tierras y colonias para que exija de don Celestino Bousquet, dentro de los términos señalados, el pago de las cuotas que adeude provenientes de su arrendamiento, y la que corresponda por el valor de la tierra que se vende, así como la firma de las letras respectivas; fecho, á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, expida á favor de don Celestino Bousquet título de propiedad por la superficie de que se ha hecho mención.

Art 4º Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

PORTUGAL

Núm. 67—«Entrada del Tago».

Se ha instalado un nuevo faro con carácter de permanente en puerto Covo. Es catadióptrico de luz roja fija, elevado 14 metros 5 (48 pies) sobre el nivel de las altas mareas, y visible en tiempo claro á una distancia de 10 millas en línea con la parte posterior del faro principal de Caxias en el relevamiento S. 64º O. magnético. La luz tiene una intensidad máxima en un arco de 12º del S. 58º O, al S. 70º O. (mag). Al Sud y al O. de estos relevamientos, la luz va gradualmente disminuyendo en intensidad hasta apagarse.

La luz está colocada sobre una armadura de madera, pintada de rojo, con linterna y cúpula pintadas de blanco.

Posición aproximada: latitud, 38º 41' 50" N.; longitud, 9º 16' 15" O.

Variación en 1897, 18º Oeste.

Núm. 68—«Isla Burling».

El carácter del faro prendido provisoriamente y mientras duren los trabajos de transformación del faro sobre la isla Burling, no son como se indicaron cuando se notificó la extinción del faro á transformarse.

El faro al N. O. es á grupos de destellos blancos, en un período de 30 segundos, mostrando tres destellos en cada grupo; está elevado 112 metros sobre el nivel del mar y es encendido en el ángulo N. O. del faro permanente.

Posición aproximada: latitud, 37º 25, N.; longitud, 9º 30' 30' Oeste.

Variación en 1897, 18º Oestes.

Núm. 69—«Escollo Oreste».

El escollo Orestes, sobre el cual la nave inglesa «Orestes» denunció haber tocado en 1833, que se consideraba situada á 3 millas 5 al Oeste de la Villa de Conde, á pesar de que las informaciones dadas fueron sumamente vagas y que asimismo fué situado en la carta en latitud 41º 19' N. y 8º 50' longitud Oeste, no existe.

La siguiente información, dada por el gobierno portugués, detalla la infructuosa busca de dicho escollo.

El peligro denunciado no ha sido visto más, habiendo sido recientemente examinada la localidad en dos ocasiones por los oficiales hidrógrafos portugueses, resultando un fondo de 21 brazas hacia la costa y de 27 brazas más afuera, fondo arena, con piedras aquí y allá, pero sin trazas del escollo sumergido. Los pescadores de la localidad declaran también que no existe ningún peligro en la situación asignada al escollo Orestes. (Av. ai Nav. año 1897.)

FRANCIA—COSTA OESTE

Núm. 70—«Gironda».

La boya cónica llamada «Cambio de rumbo», fondeada en el paso Sud de la «Gironda», será próximamente reemplazada por una boya esfero-cónica especial de 2 m 10 de diámetro, pintada de rojo y coronado por una señal cónica.

Posición aproximada: latitud 45º 31' 29" N.; y 1º 10' 20" longitud Oeste.

Núm. 71—«Banco Rochebonne».

La boya luminosa fondeada cerca de 800 metros al N. de la Congré está actualmente pintada de rojo y tiene un fanal de luz verde que alcanza 3 millas 5.

Posición aproximada: latitud, 46º 12, 32" Norte y longitud, 2º 25' 16" Oeste.

La boya luminosa fondeada á 100 metros al E. de la cabeza S. E. del banco está actualmente pintada de negro y tiene un fanal á luz roja de un alcance de 4 millas 5.

Posición aproximada: latitud, 46° 10' 32" N. y 2° 21' 38" longitud Oeste.

El buque faro del banco Rochebonne, que exhibe dos luces blancas fijas, está amarrado cerca del banco, encontrándose actualmente á 3 millas 65 y al S 85° E. (mag.) del escollo llamado «Congrée», ó sea en la posición aproximada: latitud, 46° 13' Norte y 2° 20' 28" longitud Oeste.

Dos boyas esfero-cónicas, pintadas de rojo y destinadas á señalar el fondeadero del buque faro, están colocadas respectivamente 1|2 milla al N. y al S. de dicho buque.

Variación en 1897, 16° O.

—

Núm. 72—«Boca del Loire».

Se han verificado las modificaciones siguientes en las boyas del canal «Pierre Percée»:

1° La boya fondeada al Oeste de la «Pierre Percée» en la posición aproximada de latitud 47° 13' 30" Norte y 2° 20' 50" de longitud Oeste, ha sido reemplazada por otra boya cónica pintada á listas horizontales blancas y negras y coronada por dos conos unidos por su base.

2° Fué levantada la boya cónica «La Ronfle», fondeada á 0 millas 2 al N. E. de Pierre Percée.

3° Ha sido colocada una nueva boya llamada Basse Sud de la Vieille á cerca de 0.75 milla al E. de la Pierre Percée, ó sea en latitud 47° 13 50' N. y 2° 19' 35' longitud Oeste.

—

Núm. 73—«Boca del Loire».

Con fecha 15 de Octubre del año pasado, fueron encendidos en la boca del Loire los siguientes faros, destinados á señalar, conjuntamente con el de Porset, la dirección á seguir para tomar el canal excavado á través de la barra de Charpentiers y el gran canal del Loire:

1° El faro superior de Porset, instalado en una casilla pintada de blanco, es de luz roja fija, de 17 metros de altura, sobre el nivel del mar en alta marea y visible en tiempo claro á 13 millas de distancia en un sector de 14°, 7° á la derecha, y 7° á la izquierda de arrumbamiento S. 42° O. mag. Posición aproximada: latitud 47° 15 15' N. y 2° 15 03' longitud Oeste.

2° El faro de Kérledé, establecido en la base superior de una torre cilíndrica, pintada de blanco, es de luz blanca fija, á 43 metros sobre las altas mareas, y 27 metros sobre el suelo. La luz será visible en tiempo claro á una distancia de 18 millas en un sector de 14°, el que estará, con el anterior, en el arrumbamiento S. 42° O. magnético.

Posición aproximada: latitud 47° 15' 38" N. y 2° 14' 46" longitud Oeste.

Variación en 1897, 16° Oeste.

—

Núm. 74—«Birvideaux».

La boya de Birvideaux Norte, que estaba pintada de negro y coronada por un cilindro, ha sido pintada á listas alternadas blancas y rojas y coronada por dos conos unidos por el vértice, con señal de conjunción.

Posición aproximada: latitud 47° 29' 25" N. y 3° 17' 31" de longitud Oeste.

La boya de Birvideaux Sud, que estaba pintada de rojo y coronada por un cono ha sido pintada á listas blancas y negras y coronada por dos conos unidos por sus bases, como señal de bifurcación.

Posición aproximada: latitud 47° 28' 50" Norte y longitud 3° 17' 21" O.

—

Núm. 75—«Punta Penmarc'h».

En el mes de Octubre de 1897, el fanal de Penmarc h (luz blanca con destellos cada 30 segundos), será suprimido y se encenderá el nuevo fanal en el faro (Eckmühl), recientemente eregido en una posición que marca al N. 86° O. y á una distancia de 122 metros el antiguo faro.

El faro de Penmarc'h (Eckmühl) será á luz eléctrica blanca á destellos cada 5 segundos, elevado 60 metros sobre el nivel de las altas mareas y 59 metros del suelo de gran poder iluminante y visible en tiempo claro á una distancia de 20 millas.

Posición aproximada: latitud 47° 47' 55" N. y 4° 22' 30" de longitud Oeste.

Una señal para neblina será colocada en la galería superior del faro, consistente en una sirena que dará dos sonidos, cada uno de tres segundos de duración, separados por un intervalo de silencio de tres segundos, y alternativamente, cada noventa segundos un sonido de diferente nota, también de tres segundos de duración.

El fanal eléctrico podrá ser visible, y la señal de neblina funcionará como experimento hasta la terminación de los trabajos.

Variación en 1897, 17° Oeste.

—

Núm. 76—«Concarneau»

Se han descubierto dos escollos, entre el banco Pen-Ar-Vao-Hir y el escollo Men-Cren en la siguiente posición:

1° Un escollo al nivel del agua, según profundidad marcada en la carta en el arrumbamiento S 82° O. magnético de la cima de Men-Cren, distante cerca de 290 metros.

Posición aproximada: latitud 47° 51' 43" Norte; longitud 3° 56' 02" Oeste.

2° Un escollo emergente 0m 30 en el arrumbamiento N. 66° O. de la cima de Men Cren y como á unos 170 metros.

Posición aproximada: latitud 47° 51 47' Norte y 3° 55' 59' de longitud Oeste.

3° Un escollo entre los dos precedentes, cubierto por 0m10 de agua en el arrumbamiento del faro Benzec, y á la derecha del escollo Men-Marque en el arrumbamiento S. 83° O. mag. de la cumbre del Men-Cren, distante cerca de 240 metros.

Posición aproximada: latitud 47° 51' 44" N. y 3° 56' Oeste de Greenwich.

Variación en 1897, 17° O.

—

Núm. 77—«Brest».

Han sido reconocidos la existencia de los siguientes peligros á la entrada de Brest.

1° Una cabeza proqueña, cubierta con 2 6 metros de agua en baja marea, yace á 0.77 de milla al S. 48° E. mag. del faro de Saint Mathieu.

Posición aproximada: latitud 48° 19' 29" Norte y 4° 45' 15" Oeste de Greenwich.

2° Un escollo cubierto por 9.7 metros de agua en baja marea y situado á 1.1 millas al S. 72° 30' O. del semáforo de Creac'h Menr.

Posición aproximada: latitud 48° 19' 18" y 4° 44' 03" Oeste de Greenwich.

3° Un escollo cubierto por 9.3 metros de agua en baja marea, se encuentra á 1.2 de milla al S. 62° O. del mencionado semáforo.

Posición aproximada: latitud 48° 19' 03" N. y longitud, 4° 43' 58" Oeste

4° Un escollo cubierto por 8 2 metros de agua en baja marea, se encuentra á 0.93 de milla al S. 88° Este mag. del referido semáforo.

Posición aproximada: latitud 48° 20' 11" N. y 4° 41' 21" Oeste de Greenwich.

5° Una cabeza roqueña, cubierta por 2.5 metros de agua en baja marea, se encuentra en el seno de Bertheaume, cerca de 1.2 milla al N, 64° 30' Oeste mag. del semáforo.

Posición aproximada: latitud 48° 20' 44' N. y 4° 41' 26" Oeste de Greenwich.

Otro escollo se encuentra en el mismo seno; está cubierto por 6 2 metros de agua en baja marea y yace á 1.95 de milla al N. 80° 30' E. mag. del semáforo.

Posición aproximada: latitud 48° 20' 51" N. y 4° 40' 07" de longitud Oeste.

Al Norte de la reunión de estos dos escollos, el fondo está sembrado de rocas desiguales. Los buques pequeños que no son prácticos de la localidad, deben evitar el dar fondo.

6° Un escollo cubierto por 7.8 metros de agua en baja marea y situado á 0.35 de milla al N. 15° E. mag. del faro de Tonlinguet.

Posición aproximada: latitud 48° 17' 11" N. y 4° 37' 51" de longitud Oeste.

7° Un escollo cubierto por 9.2 de agua en baja marea, yace á 0.55 de milla al S. 77° O. mag. del faro de Capucins.

Posición aproximada: latitud 48° 18' 53" N. y 4° 35' 28' de longitud Oeste.

8° Un escollo cubierto por 9 2 metros de agua en baja marea y situado á 0 92 de milla al S. 16° E. mag. del faro «Petit Minon».

Posición aproximada: latitud 48° 19' 27" N, y longitud 4° 36' 09' Oeste.

Variación en 1897, 18° Oeste. (Av. ai Nav. año 1897).

Buenos Aires, Enero 27 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Núm. 78.—«Brest».

En la bahía Sainte-Anne, entrada á la rada de Brest, existen dos cabezas roqueñas. La primera cubierta por 5 9 metros de agua se encuentra á cerca de 890 metros al N. 86° Oeste (mag.) del faro de Portzie, y la segunda yace cerca de 890 metros al N. 82° O. del mismo faro.

Variación en 1897: 18° Oeste

—

Núm. 79—«Aberildut».

El 15 de Junio de 1897 fué encendido un faro del lado Norte de la entrada al puerto Aberildut (Laberildut).

Es catóptrico, á luz fija, iluminando los siguientes sectores: Luz blanca desde el N. 81° O. (mag.) al N. 77° O. mag. Luz roja del N 77° O. al N. 75° O., siendo obscurso los sectores restantes.

Está elevado 10.66 metros sobre el nivel de las altas mareas y 4 metros del suelo. Su poder iluminante es: para la luz blanca, 86 carcel (860 bujías) y para la luz roja de 17 carcel (170 bujías). En tiempo claro la luz blanca es visible á 11 millas y á 9 la roja. El faro está construído de mampostería y es de sección rectangular.

Posición aproximada: latitud, 48° 28' 20" N. y 4° 45' 35" de longitud Oeste.

—

FRANCIA—COSTA NORTE

Núm. 80.—«Bahía del «Seine».

La boya á campana que señala el naufragio de la «Cubana», situado al largo de Port-en-Bessin, ha sido reemplazada por una boya cónica, pintada de blanco.
Posición aproximada: latitud, 49° 31' 57" N. y 0° 47' 18" de longitud O.

—

Núm 81.—«Le Sénéquet».
El faro Le Sénequet, funciona actualmente con luz á destellos y con un sector á luz roja fija.
El período de los destellos y de los eclipses es de 18 segundos y del siguiente modo: eclipse un segundo, luz tres segundos, eclipse un segundo, luz tres segundos, eclipse un segundo, luz 9 segundos.
El faro es á luz roja entre N. 79° O. mag. y N. 48° O. mag., y blanco en el sector restante y es visible en tiempo claro á la distancia de 12 millas.
El foco luminoso está á 56 metros sobre el nivel del mar y el poder luminoso es de 224 lámparas carcel para la luz blanca y de 45 lámparas carcel para la luz roja fija.
Posición aproximada: latitud 49° 0' 35" N. y 1° 39' 40" de longitud Oeste.
Variación en 1897, 17° O.

—

Núm. 82—«Saint-Maló».
El teniente de navío Pigeon de Saint-Pair, comandante de la «Alarma», ha reconocido la posición de dos escollos indicados por el señor Le Joliff, propietario del yacht «Basta».
El primero cubierto de 1.30 metros y sobre la alineación del campanario de Saint Maló y del escollo de 6.50 metros de alto del banco NO. de los Ratti, á 150 metros próximamente de este escollo.
Posición aproximada: latitud, 48° 40' 30" N; longitud, 2° 03' 31" E.
El segundo de 1 metro de alto, está situado á 230 metros próximamente en alineación N. 65° 30" E mag. del escollo de 5 metros de alto del banco SE. de los Ratti.
Variación en 1897, 17° 30' Oeste.

—

Núm. 83—«Saint-Maló».
Las posiciones de la boya de campana, negra, de los Buharats, de la boya esfero-cónica del bajo fondo de Boujaron y de la boya esfero-cónica roja roja de la Traversaine, han sido rectificadas. Estas tres boyas ocupan ahora las posiciones siguientes:
Los Buharats: latitud, 48° 40' 15" N.; longitud, 2° 07' 09" O.
Bajo fondo del Boujaron: latitud 48° 40' 11" N. Longitud, 2° 06' 03" O.
La Traversaine: latitud, 48° 40' 04" N.; longitud, 2° 04' 54" O.

—

Núm. 84—«Fécamps».
La parte sumergida de la rompiente Norte del puerto de Fécamps, ahora en curso de construcción, se extiende á 55 metros próximamente mas allá de la cabecera de esa y se han colocado las siguientes farolas para indicar tal peligro:
1° Farola á luz blanca fija en la cabecera del antiguo muelle Norte. Está alineada con el faro de marea (á destellos blancos) sobre la rompiente Norte; indica la dirección de los trabajos submarinos.
2° Farola de luz blanca fija, próxima al faro de marea antes mencionado, el cual en línea con la farola (1) indica también la dirección de las obras submarinas. Está encendida sólo cuando está apagada la farola de marea.
3° Farola de luz verde fija sobre el terraplén de la rompiente Sud.
Esta farola alineada con la farola de luz roja fija de la rompiente Sud, lleva 45 metros al largo de la extremidad de las obras submarinas.
Cada una de estas farolas (de débil poder luminoso) está elevada 9 metros próximamente. Serán suprimidas cuando se completen las obras para los faros del puerto. De día, para indicar las obras submarinas, serán colocados discos blancos en el sitio de los fanales.

—

Núm. 85—«Cayeux».
El 5 de Noviembre de 1897, el faro de luz blanca fija situado sobre la playa de Cayeux, en la entrada Sud de la embocadura de la Somma, ha sido suprimido y substituído por un faro de luz blanca, brillante á destellos regulares cada cinco segundos de la duración de 1|2 segundo próximamente.
El nuevo faro está situado sobre una torre cilíndrica de mampostería, pintada de blanco, construída á 10 metros al NE de la casa del faro antiguo. La llama se eleva á 12 metros 7 sobre el suelo y 15 metros sobre el nivel de las altas mareas.
El poder luminoso del faro, que tiene aparato catadióptrico y de 600 picos cárcel próximamente y el alcance luminoso alcanza en tiempo claro las 19 millas.
Posición aproximada del nuevo faro:
Latitud, 50° 10' 23" N.
Longitud, 1° 29' 05" E. (Avi. ai Nav.)

—

Núm. 86—«Calais».
En los primeros días del año debía ser puesta en acción una señal de niebla en Calais. Consistirá en una tromba de aire comprimido que durante niebla ó cerrazón emitirá un grupo de dos sonidos cada minuto, de duración cada uno de tres segundos separados por un silencio de tres segundos. (Av. ai nave. año 1897.)

—

PAÍSES BAJOS

Núm. 87—«North Hinder».
Recientes observaciones establecen la posición del buque faro de North Hinder en latitud 51° 37' 05" N., longitud 2° 38' 05" E.
Esta posición, junto con la de la boya de campana, no es la indicada en las cartas del almirantazgo inglés. Los escollos alrededor están como se ve en la carta.

—

Núm. 88-«Haaks».
Un casco con dos palos, emergentes del agua, se encuentra á pique en 1 metro 2 de fondo á 15 millas próximamente al S. 39° O. del buque faro de Haaks.
Posición aproximada: latitud, 52° 44' 10" N.
Longitud, 4° 08' 00" E. Variación, 15° O.

—

Núm. 89—«Río Jade».
La boya de asta Z, antes fondeada al lado Oeste del canal, al Este Wilhemshaven, ha sido reemplazada por una boya luminosa, munida de farola á luz roja intermitente.
Posición aproximada: latitud 53° 31' 30" N.; longitud 8° 10' 50" E.

—

Núm. 90—«Kiel».
Las boyas de amarre indicadas con los números 23 y 24 al Sud de Friedrichsort, puerto de Kiel, han sido suprimidas.

—

Núm. 91—«Heligoland».
El capitán del vapor «Lehe», advierte que un casco á pique en 25 metros de fondo, con tres palos fuera de agua, está en una posición de la que se marca Heligoland al N. 10° O. magnético á distancia de 28 millas ó aproximadamente en latitud 54° 36' N., longitud 7° 31' E.
Variación: 13° O. (Av. ai nav.)

—

Núm. 92—«Fiord de Flensborg».
La luz del buque faro de Kalkgound, antes visible de la popa, es visible ahora de la proa, donde está expuesta á una elevación de 3 metros (diez pies) sobre el casco del buque faro.
Posición aproximada: latitud 54° 50" N. longitud 9° 53' E. (Av. ai nav.)

—

Núm. 93—«Océano Atlántico».
A consecuencia de la gran cantidad de hielos flotantes en el Océano Atlántico, los vapores postales trasatlánticos siguen temporalmente y hasta nuevo aviso, derrotas más al Sud, del modo siguiente:
Dirigiendo al Oeste, cortan el meridiano 49° O. en latitud 41° N.
Dirigiendo al Este, cortan el meridiano 49° O. en latitud 40° 10' N. (Av. ai nav., año 1897).
Buenos Aires, Enero 28 de 1898.—*Estéban Fernández.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 29

Buenos Aires, Enero 29 de 1898.

Condenas de tropa

S. E. el señor Presidente de la República ha mandado ejecutar las condenas que siguen:

Diciembre 28 — Soldado Inocencio Amores, del regimiento de ingenieros, por deserción, condenado á seis meses de prisión, contados del 6 de Agosto del año próximo pasado.
Soldado Absalón Rodríguez, del primer batallón regimiento 4 de infantería de línea, por deserción, condenado á diez y ocho meses de prisión con sus accesorias, á contar del 24 de Agosto del mismo año en que se halla preso.
Diciembre 31—Soldados Gabriel Torales y Emilio de los Santos, del primer batallón regimiento 10 de infantería de línea, por deserción, condenados á dos años de prisión, contados desde el 14 de Junio del año último, y á las accesorias del delito.
Enero 3—Sargento 2° distinguido don Diógenes Santillán, del primer batallón regimiento 5° de infantería de línea, por destrucción de una ventana en la Fábrica nacional de pólvora, conde-

nado á un mes de arresto, contado del 30 de Octubre de 1897.

Soldado Pablo Medina, del primer batallón regimiento 10 de infantería de línea, por deserción, á quince meses de prisión, contados desde el 23 de Marzo del año próximo pasado.

Soldado Santiago Ortiz, del regimiento 4 de caballería de línea, por deserción, á quince meses de prisión, á partir del 9 de Noviembre del año anterior y accesorias del delito.

Soldado Pedro Suárez, del primer batallón regimiento 3 de infantería de línea, por deserción, á cinco meses y medio de prisión, á contar de la preventiva, 1º de Julio de 1897, y las accesorias del delito.

Soldado Anacleto Lencina, del regimiento 2 de caballería de línea, acusado de deserción, se le manda poner en libertad en razón del tiempo de posición que lleva sufrido, un año, un mes y quince días.

Soldado Modesto Martinez, del regimiento de ingenieros, por insubordinación, á un año de prisión, contado del 28 de Julio del año próximo pasado, en que se le constituyó en preventiva.

Exoneración y comando de tropa

Por decreto de fecha 27 del corriente, ha sido exonerado del mando del regimiento número 5 de artillería á caballo, el teniente coronel don Manuel J. Guerrero.

En igual fecha, fué designado para mandar el expresado cuerpo, el teniente coronel don Francisco Chausiño.

Lo que se comunica á sus efectos.

SATURNINO E. GARCÍA.

—

Enero 29 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Arold Malmestein y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Dirección General de Rentas

—

Resolución recaída en el expediente número 755, iniciado por la 1ª sección de revisación, solicitando saber la fecha en que debe empezar á aplicarse el decreto reglamentario de la ley de pescantes hidráulicos.

Enero 27 de 1898.

Hágase saber por nota á la 1ª sección de revisación, en contestación á su precedente consulta, que las leyes y decretos de la Nación no son obligatorias sino después de su publicación y desde el día que determinan. Sinó designan tiempo, las mismas son obligatorias desde el día siguiente de su publicación en la capital federal. El decreto reglamentario de la ley de pescantes hidráulicos de la referencia, publicado en la capital el día 25 del corriente, es, pues, obligatorio desde el 26 del mismo, y, por consiguiente, se debe aplicar desde esta fecha, y fecho, archívese por secretaría.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 10.183, iniciado por los señores Mascías, Rodríguez y Compañía, solicitando afianzar una partida de yerba en la receptoría de Posadas.

Enero 28 de 1898.

Siendo de pago previo el impuesto con que se grava la yerba, y no encontrándose en el caso que se supone los frutos del país, por cuanto éstos sólo adeudan el derecho á su exportación al extranjero, y la fianza de dobles derechos es únicamente aplicable cuando éstos transitan de un puerto á otro de la República,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por el recurrente.

Hágase saber por la mesa de entradas de la Dirección, previa reposición de sellos, al interesado, y fecho, archívese en la misma.—*Manuel Camelino.*

—

Resolución recaída en el expediente número 706, iniciado por el señor F. G. Stwart, solicitando devolución de una suma abonada de más por concepto de impuesto territorial.

Enero 26 de 1898.

Resultando de los documentos acompañados é informes producidos que el recurrente ha abonado por duplicado el impuesto territorial de su propiedad,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.

Pase á la Administración de contribución territorial y patentes para que proceda á las anotaciones del caso, y fecho, devuelva este expediente para ser elevado al Ministerio de Hacienda, pidiéndole se sirva ordenar la devolución de la suma de ($ 24 m/n) veinte y cuatro pesos moneda nacional á favor de don G. F. Stwart.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 621, iniciado por el señor Bernardo Gallardo, solicitando sea corregido un error, ordenando la devolución de una suma abonada á la Administración del ramo por concepto de impuesto territorial.

Enero 26 de 1898.

Resultando de estas actuaciones que el recurrente abonó la cantidad de $ 33 por la partida 2428, que no corresponde á su propiedad, y habiéndose imputado por la Administración del ramo parte de esa cantidad á la número 2421, que es la verdadera, quedando un saldo á favor de aquél de $ 15 m/n,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración de contribución territorial y patentes para que proceda á las anotaciones del caso, y fecho, devuelva este expediente para ser elevado al Ministerio de Hacienda, pidiéndo se sirva ordenar la devolución de la suma de ($ 15) quince pesos moneda nacional á favor de don Bernardo Gallardo.—*Melchor G. Rom.*

Resolución recaída en el expediente número 129, iniciado por el ferrocarril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada, haciendo varias observaciones respecto de no poder dar cumplimiento al artículo 17 de 29 de Septiembre de 1897.

Enero 28 de 1898.

Vista la exposición hecha por la empresa del ferrocarril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada, en que manifiesta que, á causa del incendio de la Estación Central, se ve en la imposibilidad de dar cumplimiento á lo dispuesto en el decreto de 29 de Septiembre del año próximo pasado, relativo á los estados de los materiales importados desde el año 1892 al de 1896, dentro del término de seis meses; y teniendo presente que es un hecho notorio el incendio de la referida estación, y en consecuencia demostrada dicha imposibilidad,

SE RESUELVE:

Que la contaduría de la Dirección ordene se formen las cuentas por los respectivos documentos presentados á las aduanas, pudiendo pedirlos al efecto de las oficinas de revisación, donde se encuentran archivados.

Pase á la citada contaduría.—*Achával.*

—

Nota á la Prefectura marítima, con motivo de una comunicación de la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital, dando cuenta de los desperfectos que ha ocasionado la corbeta de guerra sueca «Treja».

Buenos Aires, Enero 27 de 1898.

Al señor prefecto general de puertos don Luis García.

Tengo el agrado de dirigirme al señor prefecto, adjuntándole el expediente número 219, letra O, donde consta que la fragata de guerra sueca «Treja» al salir del dique número 4, se recostó sobre la cabecera sud-este de la exclusa norte, removiendo de su asiento algunas de las piedras de la parte superior del muro.

Como por el artículo 90 del reglamento del puerto, es la autoridad marítima la que debe entender en esta clase de asuntos, es por eso que paso al señor prefecto estas actuaciones, para que adopte la resolución que corresponda.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.—*Nicolás Achával.*—*Luis S. Boado*, secretario.

—

La Dirección ha pasado la siguiente circular á todas las sucursales de sellos.

Buenos Aires, Enero 27 de 1898.

Al señor Gerente de la sucursal del Banco de la Nación Argentina en.....

Me dirijo á Vd. á fin de que se sirva enviar en lo sucesivo con mayor puntualidad el 1º de cada mes, el importe de lo recaudado por venta de sellos, advirtiéndole además que la referida comunicación mensual á esta Dirección pueden limitarla á una simple nota, entendiéndose en todo lo relativo á comprobantes de depósito, balances, existencias de valores, etc., con la Administración general de sellos.

Saludo á Vd atentamente. —*Nicolás Achával.*

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 1898

Tipo oficial del oro, 256.00 °/o

Recaudado en curso legal, $ 67561.54—Su equivalente en oro, 26034 37—Recaudado en oro sellado, 51728.86—Total á oro, 77763.23—Recaudado en curso legal, 35.62.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3385400 40.—Su equivalente en oro, 1276082 53 Recaudado en oro sellado, 1143504 28 - Total á oro, 2419586 81.—Recaudado en curso legal, 37116 22.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 6086007 07—Su equivalente en oro, 2128165.22—Recaudado en oro sellado, 848521.02—Total á oro, 2976686 24—Recaudado en curso legal, 18461 53.

Diferencia á favor del mes de Enero de 1898

Recaudado en curso legal, $ 18654 69.

Diferencia á favor del mes de Enero de 1897

Total á oro, $ 557099.43.

A. Pesce,

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 29 DE ENERO DE 1898

Tipo oficial del oro, 257.50 °/o

Recaudado en curso legal, 85294,54 - En oro sellado, 58333.62

Rómulo Fernández Vela.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Rudelsburg vapor alemán, de Bremen y escalas, á H. von Freeden, con: á A. Brauss, 52 cajones mármol; S. Bolondo, 200 id achicoria; Compañía Bickert, 364 id botellas; J. Muller, 223 rollos alambre; C. González 100 bultos cascos desarmados; orden, 618 tirantes hierro; Dellazoppa, 323 bultos hierro 800 cascos cemento; Aubine, 1640 cajones vidrio; La Primitiva, 137 fardos arpillera; orden, 90 id id; G. A. Seré, 97 id id, 452 cajones vidrios; orden, 316 rollos alambre; H Trager, 1250 id id; Hallman, 600 planchas hierro; Hasenclever, 2500 rollos alambre; J. Dormal, 195 cajones baldosas; J. Mondelli, 353 id vidrios; J. J. Drysdale, 3810 rollos alambre; Leveratto, 100 cajones achicoria; G. A. Seré, 100 fardos arpillera; P. Alemany, 124 cajones serpentinas; F. Coussins, 510 id achicoria; Petters Hnos., 350 id velas; J. Muller, 1455 rollos alambre; Descours, 3752 bultos hierro, 150 tirantes id; Hallaud, 9/2 barras hierro; orden, 2339 id, 827 bultos id, 500 cilindros ácido carbónico; orden, 3941 bultos hierro; orden, 2000 barricas cemento; Spinola, 2875 rollos alambre; Seminario Conciliar, 399 tirantes hierro; Spinola y Cía., 5210 bultos varillas; á varios, 1414 cajones mercaderías generales.

Thames, vapor inglés, de Soutampton y escalas, á E. L. Green, con: Banco de Londres, 20 cajones, con 100.000 libras esterlinas; Banco Alemán, 17 id, con 85000 id id; Banco Británico, con 50.000 id id; Drable hermanos, 2 id, con 10,000 id id; Bacley, 48 id tejidos algodón; B. F. Ramos, 108 bolsas café; Ashworth, 14 cajones algodón; Chebat, 18 id id; C. Soiari, 50 id velas, 39 id comestibles; Wuarden, 50 id sardinas; D. Parodi, 33 id droguería; Macgregor, 72 id tejidos algodón; orden 1000 id cognac; Wiengreen, 150 id sardinas; Martínez R., 76 id id tejidos algodón; orden, 117 id té, 21 id jabón; Stocki, 66 id tejidos algodón; orden 50 id ginebra. De Río Janeiro: Banco Británico, 106 bolsas café; W. Paats, 41 bolsas id, J. Lenguas, 77 id id; orden, 800 id id; C. Solari, 15 cajones ananás; B F. Ramos, 158 bolsas café; A. Figueiro, 347 id id; A. Rossi, 240 id id.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional Diana A, procedente de Uruguay, consignado á Ros y Tobal con cargamento de: 245 bolsas trigo con 16.117 kilos, 142 bolsas lino con 4030 kilos, 113 atados cueros lanares con 3062 kilos.

Vapor nacional Neptuno, procedente de La Paz, consignado á J. Tarando con cargamento de: 2526 bolsas trigo con 179.204 kilos, 194 bolsas lino con 12.541 kilos, 823 bolsas afrecho con 27.800 kilos 444 bolsas afrechillo con 14.000 kilos, 336 bolsas harina con 30 240 kilos, 90 bolsas harina con 81.000 kilos, 120 cueros vacunos secos.

Pailebot oriental Labrador, procedente de Montevideo, consignado á M. F. del Plata, con cargamento de 230 colleras pescado.

Vapor nacional Eolo, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich con cargamento de: 4 fardos tabaco Virginia con 645 kilos y 300 colleras pescado.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Trinidad, procedente de Gualeguay, consignado á V. M. Lean, con cargamento de 1021 bolsas trigo, con 69862 kilos y 725 bolsas lino, con 46732 kilos.

Pailebot nacional Chaná, procedente de Gualeguay, consignado á V. M Lean, con cargamento de 200 bolsas trigo, con 20179 kilos.

Pailebot nacional Siempre Sirena, procedente de Dolores, consignado á V. M. Lean, con carga de 1225 bolsas trigo con 93296 kilos, 746 bolsas lana con 6058 kilos.

Pailebot nacional, Chisme, procedente de Concordia, consignado á L. Graffigna, con carga de 416 bolsas lino con 30000 kilos.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la ejecución de las obras domiciliarias de salubridad, de conformidad con el artículo 10 de la ley 1917, en las siguientes propiedades:

Azara 460, España 309, Garibaldi 2083, General Brown 952, Hernandarias 575, Hernandarias 744, Irala 53, Industria 1023, Industria 1064, Industria 1124, Industria 1136, Industria 1166, Juncal 2483, Lamadrid 540, Lamadrid 548, Olavarría 902, Olavarría 905, al 7, Palo 551, Presidente 215 y Progreso 1273.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1898, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 13 de 1898.—*José A. García,* prosecretario.

v-14-F.

Exposición Nacional de 1898

—

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

—

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país.

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demás datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1°, Juan Videla, vice presidente 2°; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornsquist, Otto Bemberg, doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada, doctor Isaac M. Chava-

rría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul doctor Miguel M. Nougués, C. Dellachá Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura, Eduardo Zimmermann, Evaristo Gismondi Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene, Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina. *Jorge N. Williams*, secretario.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto) donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 M.

LICITACIÓN

Invítase á presentar propuestas para efectuar reparaciones en el edificio que ocupan las oficinas de correos y telégrafos en Córdoba. Por datos, acúrrase á este Departamento (Casa de gobierno, tercer piso) todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. hasta el 8 del próximo Febrero, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 8 de 1898.—*El Inspector administrativo.*

v-8-F.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García, de la tripulación del vaporcito «Jenner» y hospital flotante y para la administración del restaurant de cuarentenarios de primera y segunda en el lazareto de Martín García, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que están á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.—*El Secretario.*

v-4-F.

OTRO

Se llama á licitación por el término de 15 días para el racionamiento de los enfermos que se asistan en el Hospital flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.—*El Secretario.*

v-4-F.

OTRO

Se llama á licitación por el término de 15 días, para la proveeduría de forraje con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, y para la de terneras y placas de vidrio con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que están á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero á las 3 p. m.

Buenos Aires, Enero 15 de 1898.—*El Secretario.*

v-4-F.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Sorteo de amortización—(*Ley de 2 de Septiembre de 1881*)

En el sorteo practicado por la junta de administración, han resultado amortizados los siguientes títulos de la ley 2 de Septiembre de 1881 (guerreros de la Independencia).

Serie A, números 44, 180, 245, 349, 385, 395, 396, 406, 407, 531, 578, 615, 699, 720.

Serie B, números 80, 81, 226, 231, 409, 475, 511, 515

Serie C, números 45, 406, 500, 634, 640, 642.

ATRASADOS

Serie A, números 93, 95, 108, 117, 225, 253, 281, 315, 351, 547, 587, 596, 613, 647, 655.

Serie B, números 272, 292, 302, 343, 550

Serie C, 121, 174, 2?2, 334, 509, 549.

El pago de estos títulos, así como los cupones, se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1° al 10 del próximo mes de Febrero, de 11 á 3.

Buenos Aires, Enero 27 de 1898.—*El Secretario.*

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Concurso de textos de geometría, higiene y caligrafía. Llámase nuevamente á concurso de textos para los de geometría, higiene y caligrafía únicamente, á los autores y editores de libros que puedan servir de textos en las escuelas públicas durante los años 1898, 1899 y 1900, en vista de no haber sido aprobado por las comisiones revisoras, ninguno de los presentados anteriormente. Se previene á los interesados que el término para la presentación de los libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el 15 de Abril del corriente año, estando en todo lo demás sujetos á las prescripciones que establece el acuerdo de fecha 11 de Marzo del año 1897. Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—*El Secretario.*

v-15-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de «El Monitor», de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la secretaría, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

El acto de la licitación y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las que estén en debida forma y acompañen certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y á la orden de este Consejo, por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

Buenos Aires, Enero 21 de 1898.—*El Secretario.*

v-24-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de de treinta día, para la provisión de (500) quinientos bancos dobles (dos tamaños) para las escuelas, de conformidad con los modelos que estarán á disposición de los interesados en la secretaría, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 17 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en forma de remate, previniéndose á los interesados que sólo se admitirá á dicho acto, á los que presenten un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este consejo; por la suma de $ 200.

Buenos Aires, Enero 16 de 1898.—*El Secretario.*

v-17-F.

A LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8, de la ley de educación si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los consejos escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 añosque deban acudir á tomar ma-

trícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educación publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en éste y el presente artículo

La matrícula puede obtenerse en las secretarías de los consejos escolares que á continuación se indica:

Distritos

———

1° Reconquista 461.
2° Cangallo 1136.
3° Venezuela 753.
4° Comercio 339.
5° Callao 450.
6° Talcahuano 678.
7° Europa 1144.
8° Montes de Oca 455.
9° 5 Esquinas.
10 Charcas 1678.
11 Lorea 461.
12 Entre Ríos 1317.
13 Industria 471.
14 Cuyo 2573.
15 Primera Junta (Flores) 7300.
16 Cuba (Belgrano) 2057.
17 Corrientes 4416.
18 Calle 12 esquina 8 (Catalinas)
19 Primera Junta 661.
20 Avellaneda 3987.
21 Santa Fe 3136.
22 Rivadavia 2616.

El Secretario
V 28 F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de muebles y útiles escolares, de acuerdo con la lista que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m. en la secretaría de este Consejo. El acto de la licitación, que se efectuará en forma de remate, como es de práctica, tendrá lugar el día 1° de Febrero del año entrante, á las 2 de la tarde; previniéndose á los interesados que sólo tomarán parte y se admitirán propuestas de aquellos que presenten un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m|n).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1897.—*El Secretario.*

v. 1 F.

Departamento nacional de minas y geología

Chos Malal, Noviembre 13 de 1897.—Al señor director general del Departamento nacional de minas y geología, ingeniero don H. D. Hoskold

Augusto y Julio Martín, mayores de edad, y domiciliados en la capital del territorio nacional del Neuquén, ante V. S. se presentan y respetuosamente exponen:

Que deseando verificar la existencia de minerales auríferos en los alrededores del cerro Sierra Mallen, situado á nueve kilómetros Este de la pertenencia minera del señor Manuel Segundo Olascoaga, solicitamos se nos conceda un cateo ó exploración de cuatro unidades de medida, ó sea un rectángulo de seis mil por tres mil doscientos sesenta metros, en la forma indicada en el croquis adjunto, y una ubicación para cada uno de los solicitantes, y cuya ubicación es la siguiente: al Norte, la cruzada de la Cordillera del viento frente al arroyo del Judío; al Sud arroyo Paillalech; al Este, cerro Sierra Mallen; al Oeste, contrafrente del arroyo Michica. El terreno es del Estado, sin cerco ni cultivo alguno. Es justicia, etc. —*Martin Augusto.—Jules Martin.*

Presentado hoy treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos y media pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Enero 14 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*Raúl L. Castañeda.*

Sin perjuicio á tercero: regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.

Enero 18 de 1898.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-30-E.

General Roca, Diciembre 15 de 1897.—Al señor director del Departamento de minas y geología.—Antonio A. Romero, mayor de edad casado, domiciliado en el Fuerte General Roca, expone: Que habiendo descubierto en el territorio nacional del Río Negro unos *yacimientos de piedra caliza, yeso* y otros minerales, útiles para materiales de construcción, situados como á 7 kilómetros 500 metros al Norte, 3° Oeste de la iglesia del pueblo Fuerte General Roca, sección XXVI, lotes 21 y 22, pido se me conceda el máximum de pertenencias que acuerda la ley á los descubridores; tomando como punto de ubicación la estación que figura en el plano que se acompaña, señalada con tinta roja y la palabra *mina.* Este terreno creo que es del gobierno y sin cultivo.

La concesión se llamará «Cuatro de Noviembre». Es justicia.—*Antonio A Romero.*

Otrosí digo—Que mi apoderado lo es el doctor don Pablo Maerteus, domiciliado en la capital federal, calle Primera Junta, número 2660, Flores.—*A. Romero.*

Presentado hoy once de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una p. m.—Conste.—*Resta.*

Enero 14 de 1898.—Regístrese, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-E-16 23-30.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898 hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
Prefecto general de puertos.

v-30-J.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la subprefectura del Tigre, denominada «Robespierre», número 2462, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

v-4-F.

Intendencia de Guerra

LICITACIÓN

Se reciben propuestas para la entrega de víveres secos, con destino al aprovisionamiento del ejército en las cantidades y calidades siguientes:

(80.000) ochenta mil kilogramos de arroz Bremen de primera clase, (20.000) veinte mil kilogramos porotos de manteca, (20.000) veinte mil kilogramos porotos caballeros, (20.000) veinte mil kilogramos porotos cuarentones, (10.000) diez mil kilogramos arvejas secas, (10.000) diez mil kilogramos garbanzos, (50.000) cincuenta mil kilogramos yerba Paranaguá en barricas, (30 000) treinta mil kilogramos id. id. en tercios, (55 000) cincuenta y cinco mil kilogramos jabón amarillo estacionado de sesenta días, (20.000) veinte mil kilogramos de café en grano Brasil de 1ª calidad tostado con manteca, (80 000) ochenta mil kilogramos de maíz quebrado para mazamorra, (100 000) cien mil kilogramos de harina de pan de 1ª especial en doble bolsa, (50.000) cincuenta mil kilogramos de sal gruesa de Cádiz.

Las propuestas deben ser presentadas con muestras cerradas y lacradas, antes de las 3 p. m., del día 10 de Febrero próximo, y de acuerdo en un todo con las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo, del que pueden los interesados tomar copia en secretaría.

Buenos Aires, Enero 22 de 1898.—*El Secretario.*

v. 10 F.

LICITACIÓN

Se reciben propuestas hasta el día 31 del corriente á las 9 a. m., para la provisión de 250 caballos, con destino al regimiento 5° de artillería, los que deberán reunir las condiciones siguientes: ser de 4 á 6 años de edad, de 1 metro 52 de talla, como mínimun, de pelos oscos, fuertes y de caja como para tiro, gordos, sanos y mansos La enteaga deberá efectuarse en cualesquiera de las estaciones del ferrocarril al Pacífico ó Gran Oeste Argentino, á los quince días de aceptada la propuesta respectiva. Los caballos serán reconocidos por el Inspector veterinario de la Sanidad del ejército y recibidos á satisfacción de la comisión que al efecto designe el Estado mayor general. Los proponentes deberán fijar las condiciones de pago en que se comprometen á efectuar esta provisión. Cada propuesta deberá garantir su cumplimiento con un depósito de un mil pesos moneda nacional, en títulos, á la orden de esta Intendencia, en el Banco de la Nación.

Buenos Aires, Enero 18 de 1898.—*El Secretario.*

v-31-E.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, al ex marinero de primera clase Alejandro González, que perteneció á la dotación de la corbeta «La Argentina», para que comparezca ante el que suscribe, en el local de la Fiscalía permanente de la armada, calle Paseo de Julio 454, de 1 á 4 p. m.

Capital Federal, Enero 17 de 1898.—*Adrián del Busto,* comisario instructor.

v-3-F.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la subprefectura del puerto de Campana, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 6 metros 75 centímetros; manga, 1 metro 47 centímetros; y puntal 0 metros 43 centímetros.

Su estado es regular.

Buenos Aires, Enero 26 de 1898.—*Enrique Oictorica,* oficial mayor.

v-25-F.

Intendencia de la armada

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 8 días, á contar desde la fecha de publicado este aviso, para la provisión de diez filtros Chamberland Pasteur de mil y quinientos litros de agua por cada 24 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 5 p. m del día 6 de Febrero próximo, por la mesa de entradas de la Intendencia de la armada, donde por más datos y pliego de condiciones pueden ocurrir los interesados.—*Félix A. Carrié,* secretario.

v-6-F.